



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01740136-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación de Dr. Hugo GRANCHETTI como Profesor Adjunto Interino, ded semiexc, en la Cátedra de Farmacia Clínica, ello a partir de 1/4/22.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Profesor Titular de la Cátedra de Farmacia Clínica del Departamento de Farmacología, Dr. Eduardo LAGOMARSINO, eleva la propuesta de designación del Dr. Hugo GRANCHETTI, en el cargo de Profesor Adjunto -interino- con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacia Clínica, ello a partir del 1° de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la citada petición responde a necesidades del cumplimiento de las tareas de enseñanza de grado.

Que la partida presupuestaria corresponde a la vacante que se produce por la renuncia de la Profesora Dra. Mónica PAPPALARDO (Partida 2-20-28).

Que el Dr. Hugo GRANCHETTI se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -interino- con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de referencia.

Que se han analizado los antecedentes del candidato propuesto y el plan de docencia e investigación que se propone desarrollar.

Que cuenta con el aval de todos los miembros presentes en la sesión extraordinaria del 3

de marzo de la Junta Departamental (22 votos).

Por ello, atento a lo establecido en el artículo en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario, lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Hugo GRANCHETTI (DNI N° 32.592.401, Fecha de Nacimiento 13/09/1986; Legajo N° 170.357, Partida 2-20-28) en el cargo de Profesor Adjunto –interino- con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Farmacia Clínica del Departamento de Farmacología, ello a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023 o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Como medida consecuente, dar de baja al Docente Dr. Hugo GRANCHETTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - interino- con dedicación semiexclusiva en el CENIME (Partida 2-23-130), a partir del 1° de abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al F. 11- Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal- Partida Principal 2 - PERSONAL TEMPORARIO -Finalidad 3 – Función 4- Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Farmacología y a la Cátedra de Farmacia Clínica y por su intermedio al interesado; dése a la Dirección de Personal y Liquidaciones de Haberes para la intervención de su competencia; tome razón la Dirección de Concursos; y cumplido archívese.